



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 156 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 25 de Octubre de 2012

VISTO:

El Memorando N° 131-SUNARP/ZR.IV-GAF-PERS de fecha 25 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, la Abog. Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, Registradora Público (e) del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, hará uso de 20 días de su descanso vacacional que tiene pendiente del periodo 2011-2012, a partir del 05 hasta el 27 de noviembre de 2012.

Que, en tales circunstancias, se hace necesario asignar el despacho del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Maynas al Registrador Público Abog. Crecencio Huamán Cano, y distribuir el despacho del Registro de Bienes Muebles que tiene a cargo el citado Registrador, con la Abog. Birna Portocarrero quien tiene a cargo el Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dichas áreas, en tanto dure la ausencia por vacaciones de la Abog. Sandra Tapayuri Olivera.

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86°, inciso p) del Art. 91 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar, al Registrador Público Abog. CRECENCIO HUAMAN CANO, el despacho del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por el período comprendido del 05 al 27 de Noviembre de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar, al Registrador Público Abog. CRECENCIO HUAMAN CANO, el despacho de las solicitudes de Inscripción de los actos de INMATRICULACIONES del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, del 05 al 27 de Noviembre de 2012, en adición a lo asignado en el Artículo Primero de la presente resolución; por las consideraciones expuestas.



ARTÍCULO TERCERO: Asignar, a la Registradora Público (e) del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, el despacho de las solicitudes de inscripción del Registro Mobiliario de Contratos, Registro de Buques y Naves, y los segundos actos del Registro de Propiedad Vehicular, del REGISTRO DE BIENES MUEBLES de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, del 05 al 27 de Noviembre de 2012; por las consideraciones expuestas.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

BHRG/ima

Distribución: Abog.C. HUAMÁN/B. PORTOCARRERO/GR/GAF/LEGAJOS/OCI/ARCHIVO